

ACUERDO No. 217
(de 25 de noviembre de 2010)

“Por el cual se aprueban los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá
para el período fiscal 2010”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, dispone que el Administrador presentará anualmente a la Junta Directiva los estados financieros auditados por contadores públicos autorizados independientes, dentro de los tres meses siguientes al cierre del respectivo año fiscal.

Que el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá se reunió el día 17 de noviembre de 2010 con los auditores externos de la Autoridad del Canal de Panamá, la firma de contadores públicos autorizados independientes Deloitte, con el objeto de revisar los estados financieros preliminares de la entidad.

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada hoy, 25 de noviembre de 2010, el Administrador presentó para aprobación, los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá auditados por la firma de contadores públicos autorizados independientes Deloitte, correspondientes al año fiscal 2010, el cual corre del 1 de octubre del 2009 al 30 de septiembre del 2010.

Que de acuerdo con los estados financieros presentados, el estado de resultados para el año 2010 mostró una utilidad neta de B/.963,991,416.52, la cual deducidas las contribuciones para el programa de inversiones por B/.516,840,000.00, reservas de patrimonio por B/.31,841,000.00 y la devolución de reservas de patrimonio y ahorros en proyectos del programa de inversiones por B/.55,293,000.00, muestra un saldo de B/.470,603,416.52 que constituye el excedente que deberá ser remitido al Tesoro Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2010, comprendido entre el 1 de octubre del 2009 y el 30 de septiembre del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

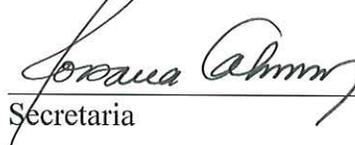
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rómulo Roux



Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega



Secretaria